

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 29 AGO 2019

VISTO, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/16 y R.P. N° 340/18, la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/17 y el CUDAP EX-HCD: 0001815/2019 por el cual tramita la declaración de bienes informáticos en condición de rezago, y;

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Rawson -Provincia de San Juan- mediante nota firmada por el Intendente Municipal a fojas 1, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de bienes informáticos que se encuentren en desuso para ser destinados a la entidad citada precedentemente.

Que los bienes requeridos en donación son de imperiosa necesidad para desarrollo de las actividades, y al propio tiempo la presente requisitoria es efectuada en el marco de las medidas que el citado Municipio viene adoptando para el cuidado del medio ambiente, a través de la implementación de políticas destinadas al uso responsable y ahorro de la energía eléctrica.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/16, la R.P. N° 340/18 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 45/17.

Por ello,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

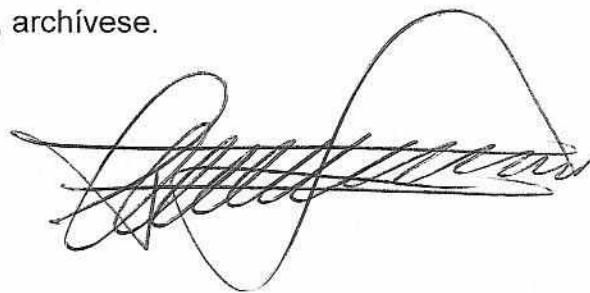
*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa***LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN****DISPONE**

ARTÍCULO 1°. - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la Municipalidad de Rawson –Provincia de San Juan-, CUIT N° 30-67324624-5, de los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, y cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 16,00).

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese.

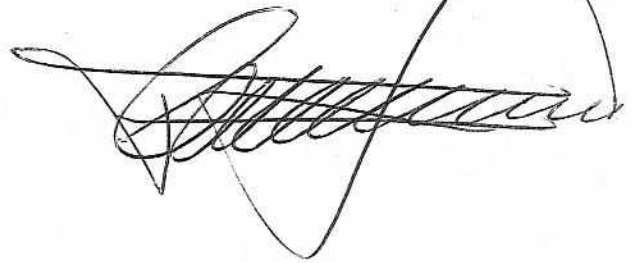


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

ANEXO I

RUBRO	N° INV	DESCRIPCION	VALOR
436	27222	Computadora-C.P.U. (Solo)	\$ 1,00
436	40856	Computadora-Notebook	\$ 1,00
436	40858	Computadora-Notebook	\$ 1,00
436	40876	Computadora-Notebook	\$ 1,00
436	40948	Computadora-Notebook	\$ 1,00
436	24813	Monitor 14"	\$ 1,00
436	28917	Monitor 17"	\$ 1,00
436	28949	Monitor 17"	\$ 1,00
436	28955	Monitor 17"	\$ 1,00
436	33581	Monitor 17"	\$ 1,00
436	33600	Monitor 17"	\$ 1,00
436	33867	Monitor 17"	\$ 1,00
436	33872	Monitor 17"	\$ 1,00
436	33881	Monitor 17"	\$ 1,00
436	33893	Monitor 17"	\$ 1,00
436	33896	Monitor 17"	\$ 1,00
		SUBTOTAL	\$ 16,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION